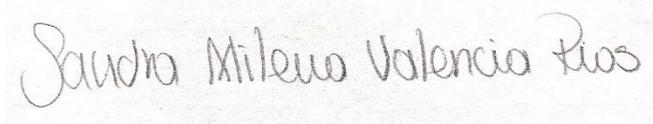


2021-249

CONSTANCIA: Manizales, abril 27 de 2023. La deyo en el sentido que la apoderada del demandado presentó escrito, solicitando el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda respecto del establecimiento de comercio "Ferretería La Ducha", por cuanto el despacho negó la declaratoria de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes.

Al revisar el expediente se advierte que el proceso se encuentra terminado desde el pasado 20 de abril.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

Auto de sustanciación número 713

REPÚBLICA DE COLOMBIA

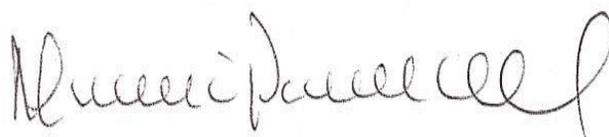


JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veintisiete de abril de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en el proceso **VERBAL DE DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO** y **SOCIEDAD PATRIMONIAL**, promovido por **MARÍA GLADIS ORTIZ GIRALDO**, contra **ROBERTO SALGADO CASTAÑO**, se accede a la solicitud de levantamiento de la medida de inscripción de demanda, comunicada a la Cámara de Comercio de Manizales mediante oficio número 460 del 9 mayo de 2022.

C Ú M P L A S E



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55cbee5688d0038dfa558f211aa941f1435908bc386ae3e4e47e4871135dc63f**

Documento generado en 27/04/2023 02:31:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>